

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.139/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 298/10;

QUE mediante el mismo se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo A158 – Categoría 7 del CCT – Equipo de Apoyo Administrativo – Área: Secretaría de Administración con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE a Fs. 09 obra Disposición N° 400/10 por la cual se designa a los integrantes de la Comisión que evaluara los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a Fs. 37 y 38 obra Acta de la comisión citada precedentemente proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Gustavo BARRIONUEVO, 2° Sebastián VARELA y 3° Claudia ROJAS;

QUE atento al orden establecido es pertinente proceder a la contratación del Sr. Gustavo BARRIONUEVO;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Gustavo BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-27455773-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 17 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010 .-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 - Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Obra: 00 – Inciso: 01 - Gastos en Personal - Pda. Ppal. Personal Transitorio - Finalidad: 3 - Función: 04 - Educación y Cultura Presupuesto 2010.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato que se propicia en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

458